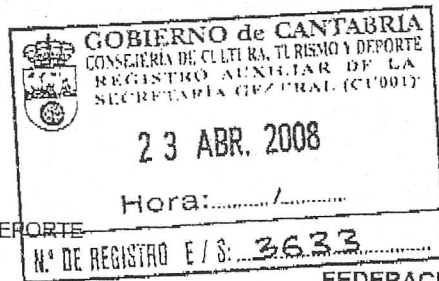




GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AUTOMOVILISMO
Ada/ del Deporte s/n
39011 SANTANDER

RESOLUCIÓN

Visto el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Automovilismo aprobado provisionalmente en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2008 con registro de entrada en esta Consejería el día 3 de abril de 2008, tal y como consta en el certificado del Acta de dicha Asamblea, emitido por el secretario de la Federación con el visto bueno del presidente, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, y la Orden CUL/1/2008, de 4 enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes, y conforme a lo previsto en el artículo 2.4 de la misma:

RESUELVO

Primero.- Ratificar el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Automovilismo

Segundo.- Ordenar la inscripción del Reglamento Electoral en el Registro de Entidades Deportivas.

Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cantabra de Automovilismo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Cumplase la anterior Resolución, notifíquese a la Federación y a la Dirección General de Deporte y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Santander, 23 de abril de 2008



Fdo: FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARCANO